



Resolución Directoral

N° 07047-2026-UGEL06

Lima, 10 de agosto de 2026

VISTOS: el Expediente N.°ESIE2026-INT-**0734587** el INFORME 00297-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE, y demás documentos que se adjuntan al presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73 de la Ley N.°28044, Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, y tiene entre sus funciones conducir, supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N.°29664, modificada por el Decreto Legislativo N.°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal y debe incorporarse en los procesos de planificación y gestión de las entidades públicas, de acuerdo con sus competencias;

Que, el Reglamento de la Ley N.°29664, aprobado por Decreto Supremo N.°048-2011-PCM y modificado por Decreto Supremo N.°060-2024-PCM, desarrolla los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como las responsabilidades de las entidades públicas para adoptar medidas de prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo N.°038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y, mediante Decreto Supremo N.°115-2022-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, que orientan la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales frente a peligros de origen natural o inducidos por la acción humana;

Que, mediante Decreto Supremo N.°005-2025-PCM se aprueba el "Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025-2027", actualizado para

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0734587 CLAVE: 33C75F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



el año 2026 por Decreto Supremo N.º033-2026-PCM, cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida mediante intervenciones articuladas, sostenibles y basadas en escenarios de riesgo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º217-2024-MINEDU se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Educación 2024-2026, el cual orienta la ejecución de medidas destinadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes en la comunidad educativa y en la infraestructura educativa;

Que, la Resolución de Secretaría General N.º302-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", aplicable a las instancias de gestión educativa descentralizada, y dispone la articulación de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación mediante la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación - COGIREDE;

Que, el "Plan de Intervención y Monitoreo Preventivo ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027" constituye un instrumento interno de ejecución y seguimiento que complementa el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas de la UGEL N.º06, sin sustituir los instrumentos regulados por el SINAGERD ni el Plan de Contingencia previsto en la Resolución Ministerial N.º188-2015-PCM;

Que, mediante el INFORME 00297-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE, el especialista responsable sustenta técnica y administrativamente la aprobación del citado Plan, el cual organiza la intervención y una primera ronda de monitoreo preventivo en treinta y nueve (39) instituciones educativas ubicadas en Ate, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica y Cieneguilla, mediante la aplicación de una ficha común, registro de evidencias, priorización de hallazgos, derivación de requerimientos y seguimiento de las acciones recomendadas;

Que, la implementación del Plan permitirá contar con información objetiva, homogénea y verificable sobre las condiciones de acceso, entorno, infraestructura, drenaje, servicios básicos, medidas preventivas y capacidades de respuesta de las instituciones educativas focalizadas, a fin de orientar decisiones y acciones dentro de las competencias de la UGEL N.º06 y promover la intervención de otras entidades cuando corresponda;

De conformidad con la Ley N.º28044, Ley General de Educación; la Ley N.º29664, modificada por el Decreto Legislativo N.º1587; el Decreto Supremo N.º048-2011-PCM y su modificatoria; los Decretos Supremos N.º038-2021-PCM, N.º115-2022-PCM, N.º005-2025-PCM y N.º033-2026-PCM; la Resolución Ministerial N.º217-2024-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N.º302-2019-MINEDU; el Decreto Supremo N.º015-2002-ED; y la Resolución Ministerial N.º215-2015-MINEDU, en uso de las facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º06:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Intervención y Monitoreo Preventivo ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027 de la Unidad

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0734587

CLAVE: 33C75F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



de Gestión Educativa Local N.º06", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Plan aprobado tenga vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de su actualización o adecuación en función de los escenarios de riesgo, avisos, alertas y disposiciones nacionales o sectoriales que se emitan durante su ejecución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación - COGIREDE y a las áreas y equipos involucrados, la ejecución del cronograma, la realización de las visitas programadas, la aplicación de la ficha de monitoreo, la sistematización de los resultados y el seguimiento de las medidas recomendadas.

Artículo 6.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las áreas y equipos de la UGEL N.º06.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CRDLB/DIR.UGEL06
LABS/AAJ
SDCS/J.ASGESE
ORAVE.Sup.


CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Doy V° B°
2026/08/12 17:50:11
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/10 17:01:20
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/08/10 17:36:29
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0734587 CLAVE: 33C75F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º06

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – ASGESE

PLAN DE INTERVENCIÓN Y MONITOREO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS AL FENÓMENO EL NIÑO 2026–2027

**Instituciones educativas focalizadas de Ate, Chaclacayo,
Lurigancho-Chosica y Cieneguilla**

Ámbito	39 instituciones educativas
Periodo	Agosto – diciembre de 2026
Conducción	ASGESE – COGIREDE UGEL 06
Enfoque	Levantamiento de información en campo, priorización y seguimiento

Lima, agosto de 2026

I. INTRODUCCIÓN

La ocurrencia de lluvias intensas y de los peligros asociados al Fenómeno El Niño (FEN), tales como huaicos, inundaciones, aniegos, erosión, deslizamientos, caída de rocas y afectación de vías de acceso, puede comprometer la seguridad de la comunidad educativa, la infraestructura y la continuidad del servicio educativo. Estos eventos también pueden generar daños en techos, muros, cercos, instalaciones eléctricas y sanitarias, mobiliario y materiales educativos, así como interrupciones en los servicios de agua, energía, conectividad y transporte. Frente a este escenario, la UGEL N.º06 requiere contar con información actualizada, objetiva y verificable de las instituciones educativas focalizadas, obtenida directamente en campo y organizada bajo criterios comunes.

La jurisdicción de la UGEL N.º06 comprende sectores urbanos, periurbanos, laderas, quebradas, cauces naturales y zonas próximas a los ríos Rímac y Lurín, cuyas condiciones pueden incrementar la exposición de los locales educativos. Asimismo, el nivel de afectación puede variar según el estado de conservación de la infraestructura, la disponibilidad de drenaje, servicios básicos, accesibilidad, señalización, rutas de evacuación y capacidad de respuesta de cada institución educativa. Por ello, resulta necesario realizar un monitoreo preventivo que permita identificar de manera oportuna las principales condiciones de riesgo y priorizar las medidas correspondientes.

El presente plan establece la organización, el cronograma, las responsabilidades y los instrumentos para ejecutar una primera ronda de monitoreo en treinta y nueve instituciones educativas ubicadas en Ate, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica y Cieneguilla. La relación comprende las treinta y ocho instituciones consignadas en el archivo Excel proporcionado y, adicionalmente, la I.E. Felipe Santiago Estenós de Chaclacayo, incorporada por solicitud expresa.

La intervención será conducida por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo —ASGESE—, con participación activa de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres —COGIREDE UGEL 06— y de los especialistas técnicos que correspondan. Durante las visitas se verificará el estado de los ambientes, techos, muros, cercos, servicios higiénicos, accesos, zonas de evacuación y espacios exteriores vinculados con quebradas, laderas o zonas inundables. También se revisará la existencia de instrumentos de gestión del riesgo, brigadas, señalización, directorios de emergencia y medidas previstas para garantizar la continuidad del servicio educativo.

El levantamiento de información permitirá identificar las condiciones de exposición, fragilidad, resiliencia, capacidad de respuesta y continuidad del servicio; clasificar los hallazgos por nivel de prioridad; disponer medidas inmediatas cuando exista peligro; y sustentar las acciones de seguimiento, derivación, coordinación interinstitucional o registro en los sistemas sectoriales. Los resultados constituirán un insumo para la toma de decisiones de la UGEL N.º06 y para la gestión de requerimientos ante las entidades competentes.

II. JUSTIFICACIÓN

La intervención se justifica por la necesidad de prevenir afectaciones y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones educativas ante lluvias intensas y peligros asociados. La UGEL N.º06 ha informado que, para el escenario FEN 2026–2027, viene articulando con el Minedu y la DRELM acciones de asistencia técnica directa, monitoreo de infraestructura, simulacros y actualización de planes de contingencia.

Asimismo, la COGIREDE UGEL 06 se encuentra reconocida para el año 2026 y tiene funciones vinculadas con la implementación, monitoreo y evaluación de la reducción del riesgo, así como con la preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Por ello, su participación en el levantamiento, validación, priorización y seguimiento de la información constituye un componente central del presente plan.

El monitoreo de campo evitará formular conclusiones basadas únicamente en antecedentes documentales. Cada institución será observada in situ, se entrevistará a su equipo directivo, se revisarán documentos de gestión del riesgo y se registrarán evidencias fotográficas. De este modo, las decisiones posteriores podrán sustentarse en hallazgos actuales y trazables.

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La jurisdicción de la UGEL N.º06 comprende los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho-Chosica y Santa Anita, los cuales presentan características territoriales diferenciadas, como zonas urbanas consolidadas, sectores periurbanos, laderas, quebradas, cauces naturales y áreas próximas a los ríos Rímac y Lurín. Estas condiciones, sumadas a las deficiencias de drenaje, accesibilidad y servicios básicos existentes en determinados sectores, pueden incrementar la exposición de los locales educativos ante lluvias intensas y los peligros asociados.

De acuerdo con el **Plan de Contingencia de la UGEL N.º06 ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa**, se identificaron instituciones educativas que requieren atención prioritaria debido a su ubicación en sectores susceptibles a huaicos, inundaciones, aniegos, erosión, deslizamientos, caída de rocas o interrupción de vías de acceso. La focalización considera, además de la exposición territorial, las condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el estado de la infraestructura, los materiales predominantes, el drenaje, los servicios básicos, la accesibilidad y la capacidad institucional de preparación y respuesta.

Sobre la base de dicha identificación, se ha establecido una primera intervención en **treinta y nueve instituciones educativas** ubicadas en los distritos de Ate, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica y Cieneguilla. Esta relación comprende las treinta y ocho instituciones educativas consignadas en la base de datos proporcionada y la I.E. Felipe Santiago Estenós, ubicada en Chaclacayo, incorporada adicionalmente para efectos del presente monitoreo preventivo.

La información disponible constituye una referencia inicial para la priorización de las visitas; sin embargo, requiere ser verificada y actualizada mediante el levantamiento de información en campo. Las condiciones de los locales educativos pueden variar por el deterioro progresivo de la infraestructura, la ejecución de intervenciones, la ocupación del entorno, la alteración de cauces, la acumulación de residuos, la obstrucción de sistemas de drenaje o los daños ocasionados por eventos anteriores.

Durante las visitas se verificará principalmente el estado de techos, muros, cercos perimétricos, instalaciones eléctricas y sanitarias, patios, servicios higiénicos, accesos y zonas exteriores. Asimismo, se observará la proximidad a quebradas, laderas, cauces o zonas inundables, así como la posible afectación de las rutas utilizadas por estudiantes, docentes y personal administrativo.

El diagnóstico también comprenderá la revisión de las capacidades institucionales para afrontar emergencias, considerando la existencia y actualización de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres, la organización de brigadas, la señalización, las rutas de evacuación, las zonas seguras, los directorios de emergencia, los medios de comunicación y las medidas previstas para asegurar la continuidad del servicio educativo.

Los resultados permitirán clasificar los hallazgos según su nivel de prioridad, identificar situaciones que requieran medidas inmediatas y sustentar las recomendaciones, derivaciones y coordinaciones con las municipalidades, la DRELM, las entidades de primera respuesta y demás instituciones competentes. En ese sentido, la inclusión de una institución educativa en la relación de monitoreo no constituye por sí misma una declaración definitiva de riesgo, sino una medida preventiva que deberá ser complementada con la verificación técnica correspondiente.

IV. DATOS GENERALES

Nombre del plan	Plan de intervención y monitoreo preventivo ante lluvias intensas y peligros asociados al FEN 2026–2027.
Ámbito	Distritos de Ate, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica y Cieneguilla.
Población objetivo	39 instituciones educativas focalizadas.
Periodo	Agosto a diciembre de 2026.
Unidad conductora	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.
Participación operativa	COGIREDE UGEL 06 y especialistas de GRD, infraestructura, mantenimiento y otras áreas según el hallazgo.
Fuente de instituciones	Excel proporcionado: código local, nombre y distrito; más la I.E. Felipe Santiago Estenós.
Restricción metodológica	No se usan necesidades ni presupuestos previos; la información técnica se levanta en campo.

V. BASE LEGAL Y TÉCNICA REFERENCIAL

- Ley N.º28044, Ley General de Educación, y su Reglamento.
- Ley N.º29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento.
- Resolución de Secretaría General N.º302-2019-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación.
- Resolución Ministerial N.º501-2025-MINEDU, lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2026.

- Resolución Directoral N.º03039-2026-UGEL06, que reconoce a la COGIREDE UGEL 06 y sus brigadas para el año 2026.
- Orientaciones y herramientas del Minedu para reducción, preparación, respuesta y continuidad del servicio ante el FEN.
- Disposiciones internas de la UGEL N.º06 vinculadas con monitoreo, reporte y atención de emergencias.
- Decreto Supremo N.º097-2026-PCM

VI. FINALIDAD Y OBJETIVOS

6.1. Finalidad

Disponer de información actualizada y verificable que permita prevenir, reducir y atender oportunamente los riesgos asociados a lluvias intensas y al FEN en las instituciones educativas focalizadas, protegiendo a la comunidad educativa y favoreciendo la continuidad del servicio.

6.2. Objetivo general

Ejecutar una intervención de monitoreo territorial, con participación de la COGIREDE UGEL 06, para levantar información de campo, identificar condiciones de riesgo y capacidad de respuesta, priorizar acciones y establecer mecanismos de seguimiento en 39 instituciones educativas.

6.3. Objetivos específicos

- Verificar las condiciones del entorno, accesos, infraestructura, servicios básicos y medidas de seguridad de cada institución educativa.
- Revisar la organización institucional para la gestión del riesgo, incluyendo planes, brigadas, rutas, zonas seguras, directorios y protocolos.
- Identificar en campo necesidades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y continuidad del servicio.
- Adoptar o recomendar medidas inmediatas cuando se identifique una condición de peligro para estudiantes o personal.
- Clasificar los hallazgos según urgencia y prioridad, sin pre asignar necesidades antes de la visita.
- Consolidar evidencias y establecer responsables, plazos, derivaciones y acciones de seguimiento.
- Registrar o canalizar la información hacia COES Educación/SIGERD cuando corresponda.

VII. ALCANCE Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El plan alcanza a las instituciones listadas en el Anexo 1 y comprende visita presencial, entrevista, inspección visual no destructiva, revisión documental, registro fotográfico, identificación de medidas inmediatas y consolidación de hallazgos.

CRITERIO	APLICACIÓN
Levantamiento en campo	Las necesidades y afectaciones se determinan durante la visita; no se trasladan del archivo presupuestal.
Protección de la vida	Los hallazgos que impliquen peligro directo requieren comunicación y medida preventiva inmediata.
Trazabilidad	Cada observación debe vincularse con evidencia, responsable, plazo y estado de atención.
Enfoque territorial	Las visitas se organizan por distrito para optimizar tiempos y facilitar coordinación con gobiernos locales.
Continuidad del servicio	Se verifica la capacidad de mantener o restablecer el servicio educativo ante una emergencia.
Articulación	COGIREDE, ASGESE, las áreas técnicas y las instituciones educativas actúan de manera coordinada.

VIII. PARTICIPACIÓN DE LA COGIREDE UGEL 06

La COGIREDE UGEL 06 tendrá una intervención activa y transversal. No se limitará a recibir los reportes, sino que participará en la validación del instrumento, la organización de brigadas, el monitoreo de campo, la evaluación de hallazgos, la activación de rutas de respuesta y el seguimiento a las medidas acordadas.

MOMENTO	RESPONSABILIDAD DE COGIREDE
Antes de las visitas	Validar ficha, criterios, equipos, rutas, comunicaciones y protocolo de alertas.
Durante las visitas	Participar en las brigadas, verificar el enfoque GRD, respaldar la adopción de medidas urgentes y asegurar el registro de evidencias.
Al cierre de cada jornada	Revisar fichas, consolidar alertas, clasificar prioridades y determinar derivaciones.
Durante la validación	Contrastar hallazgos, aprobar la matriz consolidada y proponer decisiones institucionales.
Durante el seguimiento	Verificar compromisos, promover el registro en sistemas sectoriales y elevar casos no atendidos.

IX. ORGANIZACIÓN OPERATIVA

ACTOR	FUNCIÓN
Dirección de UGEL / Presidencia COGIREDE	Conducción estratégica, decisiones ante casos críticos y articulación interinstitucional.
ASGESE	Coordinación general, programación, comunicaciones, consolidación y emisión de informes.
Especialista GRD / COGIREDE	Evaluación del peligro, preparación, planes, brigadas, rutas, zonas seguras y continuidad.
Infraestructura y mantenimiento	Inspección visual de condiciones físicas, drenaje, cubiertas, cercos, muros, instalaciones y medidas temporales.
Administración/logística	Movilidad, materiales de campo, comunicaciones y apoyo para medidas urgentes dentro de competencias.
Director de la I.E.	Facilitar acceso, proporcionar información, acompañar la visita y adoptar acciones inmediatas.
Gobierno local u otras entidades	Participar cuando la condición observada exceda competencias de la I.E. o de la UGEL.

X. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Fase 1. Preparación: Confirmación de instituciones, coordinación con directores, validación de ficha, conformación de brigadas, distribución de rutas y capacitación breve.

Fase 2. Monitoreo de campo: Visita, entrevista, recorrido, revisión documental, evidencia fotográfica, identificación de medidas inmediatas y firma de la ficha.

Fase 3. Consolidación diaria: Digitalización de fichas, control de calidad, registro de alertas y comunicación de casos urgentes.

Fase 4. Priorización y validación: Clasificación de hallazgos, sesión técnica de COGIREDE, definición de responsables, plazos y derivaciones.

Fase 5. Seguimiento: Verificación de compromisos, visitas focalizadas, actualización de estado y reporte mensual.

Fase 6. Cierre: Informe final con resultados, pendientes, lecciones aprendidas y recomendaciones para el siguiente periodo.

10.1. Secuencia mínima de cada visita

- Presentación del equipo y explicación del objetivo.
- Entrevista breve con el director y responsable de GRD.
- Revisión de documentos y organización institucional.

- Recorrido por entorno, accesos, perímetro, ambientes y servicios.
- Registro de hallazgos y evidencias fotográficas.
- Definición de medidas inmediatas, cuando corresponda.
- Lectura de conclusiones preliminares y firma de responsables.
- Envío de alerta el mismo día si se identifica una condición crítica.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
03–04 agosto 2026	Preparación, validación de ficha, coordinación con directores y conformación de brigadas.	ASGESE / COGIREDE
05–27 agosto 2026	Primera ronda de monitoreo presencial a las 39 instituciones educativas.	Brigadas de monitoreo
28 agosto–04 septiembre 2026	Reprogramaciones, revisitas por falta de acceso y verificación de alertas críticas.	ASGESE / COGIREDE / áreas técnicas
07–11 septiembre 2026	Consolidación, control de calidad y elaboración de matriz preliminar.	ASGESE
14–18 septiembre 2026	Sesión de validación y priorización de hallazgos.	COGIREDE UGEL 06
21–30 septiembre 2026	Derivación de necesidades, emisión de comunicaciones y establecimiento de compromisos.	ASGESE / áreas competentes
Octubre–noviembre 2026	Seguimiento mensual y revisitas focalizadas.	COGIREDE / ASGESE
01–18 diciembre 2026	Evaluación de resultados e informe final.	ASGESE / COGIREDE

XII. CRONOGRAMA DE VISITAS POR TERRITORIO

La programación se organiza por distrito y puede ajustarse por condiciones meteorológicas, accesibilidad, disponibilidad del equipo o emergencias. Las reprogramaciones deberán registrarse en la matriz de monitoreo.

FECHA	DISTRITO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	N.º	EQUIPO
07 de agosto	Chaclacayo	• I.E. FELIPE SANTIAGO ESTENÓS • I.E. 1188 JUAN PABLO II • I.E. 15	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
10 de agosto	Chaclacayo	• I.E. 1192 FLORENTINO PRAT • I.E. 1199 MARISCAL RAMÓN CASTILLA • I.E. 144	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
12 de agosto	Lurigancho-Chosica	• I.E. 0052 VIRGEN DE FÁTIMA • I.E. 101 ALDEA INFANTIL • I.E. 11 REPÚBLICA DE URUGUAY	3	Brigada ASGESE–COGIREDE

FECHA	DISTRITO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	N.º	EQUIPO
13 de agosto	Lurigancho-Chosica	• I.E. 1194 • I.E. ANGELITOS DE LAS BRISAS • I.E. CLAVELITOS DE PARAÍSO	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
14 de agosto	Lurigancho-Chosica	• I.E. EL PORTILLO • I.E. MIS PEQUEÑOS • ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	2	Brigada ASGESE–COGIREDE
17 de agosto	Cieneguilla	• I.E. 1246 • I.E. 157 SAMI WASI • I.E. 169 LA LIBERTAD	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
18 de agosto	Ate	• CETPRO HUAYCAN • I.E. 099 CAHUIDE • I.E. 1254 MARIA REICHE NEWMANN	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
19 de agosto	Ate	• I.E. 1271 • I.E. 164 JEAN PIAGET • I.E. 198 SAN MIGUEL ARCÁNGEL	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
20 de agosto	Ate	• I.E. 209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA • I.E. 214 • I.E. 22 DE SETIEMBRE ZONA Q	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
21 de agosto	Ate	• I.E. ANGELITOS DE SAN JUAN • I.E. DULCE AMANECER • I.E. ESTRELLITAS DEL SABER	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
24 de agosto	Ate	• I.E. HIJOS DE APURÍMAC • I.E. JESUSITO DE MI VIDA • I.E. LUZ DEL SABER	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
25 de agosto	Ate	• I.E. MANUEL GONZALEZ PRADA • I.E. MI MUNDO MÁGICO • I.E. NIÑO JESÚS DE PRAGA	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
26 de agosto	Ate	• I.E. NIÑOS DE BELÉN • I.E. RAYITOS DE SOL • I.E. SANTA ROSITA	3	Brigada ASGESE–COGIREDE
27 de agosto	Ate	• I.E. SEMILLITAS DE LAS LOMAS	1	Brigada ASGESE–COGIREDE

XIII. DIMENSIONES DE LA FICHA DE MONITOREO

DIMENSIÓN	INFORMACIÓN QUE SE LEVANTARÁ
Identificación	Código local, institución, dirección, distrito, director, responsable GRD, contactos, fecha, hora y equipo monitor.
Entorno y accesibilidad	Cercanía a quebradas, cauces o pendientes; drenaje exterior; acumulación de material; estado de vías y rutas de acceso.
Infraestructura	Cubiertas, canaletas, drenajes, muros, cercos, pisos, patios, instalaciones eléctricas y sanitarias; sin diagnóstico estructural especializado.

DIMENSIÓN	INFORMACIÓN QUE SE LEVANTARÁ
Servicios básicos	Agua, saneamiento, energía, comunicaciones y condiciones para su funcionamiento en emergencia.
Gestión del riesgo	PGRD, acciones de contingencia, brigadas, directorio, rutas, señalización, zonas seguras, simulacros y comunicación con familias.
Continuidad del servicio	Ambientes alternos, reorganización de horarios, mecanismos de comunicación, protección de documentos y materiales.
Hallazgos y necesidades	Descripción objetiva de la condición observada, evidencia, ubicación, urgencia y necesidad identificada en campo.
Medidas y seguimiento	Acción inmediata, responsable, plazo, derivación, nivel de prioridad, registro en sistemas y fecha de revisita.

XIV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POSTERIORES A LA VISITA

NIVEL	CRITERIO	RESPUESTA
Crítica	Existe peligro directo para personas, afectación grave del servicio, acceso inseguro o condición que exige restricción inmediata.	Comunicación inmediata, medida preventiva y elevación a COGIREDE/Dirección UGEL.
Alta	Condición con probabilidad significativa de agravarse ante lluvias o que puede interrumpir el servicio.	Atención prioritaria, evaluación técnica o derivación en plazo breve.
Media	Deficiencia que requiere corrección programada y seguimiento, sin peligro inmediato.	Incluir en plan de acciones y verificar en seguimiento mensual.
Baja	Observación preventiva, organizativa o documental.	Asistencia técnica y subsanación programada.
Sin observación relevante	No se identifican necesidades asociadas al FEN en la visita, sin perjuicio de mantener prevención.	Mantener controles y actualizar información.

XV. PROTOCOLO DE ALERTA, REPORTE Y ESCALAMIENTO

Hallazgo crítico: El monitor comunica de inmediato al coordinador ASGESE/COGIREDE, registra evidencia y recomienda la restricción o medida preventiva que corresponda.

Afectación por evento en curso: Se activa el reporte sectorial conforme a las disposiciones vigentes y se coordina el registro en SIGERD/COES Educación por el usuario autorizado.

Necesidad técnica: Se deriva al equipo competente con ficha, fotografías, ubicación, descripción y prioridad.

Necesidad municipal o intersectorial: Se sustenta la solicitud a la municipalidad u otra entidad y se incorpora el compromiso en la matriz.

Incumplimiento o demora: Se emite recordatorio o requerimiento; los casos críticos no atendidos se elevan a la Dirección de UGEL.

Cierre: Se requiere evidencia de ejecución y verificación documental o presencial.

XVI. INDICADORES DE EJECUCIÓN Y RESULTADO

INDICADOR	CÁLCULO	META
Cobertura de monitoreo	II.EE. visitadas / 39 × 100	100 % al 27 de agosto, salvo reprogramaciones justificadas.
Fichas completas	Fichas validadas / fichas aplicadas × 100	100 %.
Alertas críticas comunicadas	Alertas comunicadas el mismo día / alertas críticas × 100	100 %.
Hallazgos con responsable y plazo	Hallazgos con plan de acción / total de hallazgos × 100	100 %.
Revisitas focalizadas	Revisitas realizadas / revisitas programadas × 100	≥ 90 %.
Compromisos atendidos	Compromisos cerrados / compromisos vencidos × 100	Meta progresiva definida luego del levantamiento.

XVII. PRODUCTOS ESPERADOS

- 39 fichas de monitoreo de campo, suscritas y con evidencias.
- Registro fotográfico organizado por institución educativa.
- Matriz consolidada de hallazgos, necesidades, prioridades, responsables y plazos.
- Reporte preliminar de alertas críticas y medidas inmediatas.
- Informe de primera ronda de monitoreo.
- Plan de seguimiento y revisitas focalizadas.
- Informe final de intervención y recomendaciones.

XVIII. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN

- La programación puede variar por alertas meteorológicas, restricciones de acceso o emergencias simultáneas.
- La ficha corresponde a una inspección visual y de gestión; no reemplaza evaluaciones estructurales, eléctricas o geotécnicas especializadas.

- La institución educativa deberá facilitar documentos, acceso a todos los ambientes y acompañamiento del responsable GRD.
- No se asignará presupuesto ni solución definitiva durante la visita; primero se documentará y validará la necesidad.
- Las fotografías deberán respetar la privacidad de estudiantes y evitar la exposición innecesaria de datos personales.
- Todo hallazgo crítico deberá generar medida preventiva, comunicación y seguimiento.

Ate, agosto del 2026

XIX. ANEXO 1. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMACIÓN

La relación contiene 38 instituciones del Excel proporcionado y la I.E. Felipe Santiago Estenós, incorporada adicionalmente. No se consignan necesidades ni presupuestos.

N.º	Código local	Institución educativa	Distrito	Fecha programada	Fuente
1	298072	I.E. 1188 JUAN PABLO II	Chaclacayo	07/08/2026	Excel proporcionado
2	298166	I.E. 15	Chaclacayo	07/08/2026	Excel proporcionado
3	298053	I.E. FELIPE SANTIAGO ESTENÓS	Chaclacayo	07/08/2026	Incorporación solicitada; Padrón 2026
4	298171	I.E. 1192 FLORENTINO PRAT	Chaclacayo	10/08/2026	Excel proporcionado
5	298091	I.E. 1199 MARISCAL RAMÓN CASTILLA	Chaclacayo	10/08/2026	Excel proporcionado
6	298213	I.E. 144	Chaclacayo	10/08/2026	Excel proporcionado
7	718426	I.E. 0052 VIRGEN DE FÁTIMA	Lurigancho-Chosica	12/08/2026	Excel proporcionado
8	314185	I.E. 101 ALDEA INFANTIL	Lurigancho-Chosica	12/08/2026	Excel proporcionado
9	314133	I.E. 11 REPÚBLICA DE URUGUAY	Lurigancho-Chosica	12/08/2026	Excel proporcionado
10	314034	I.E. 1194	Lurigancho-Chosica	13/08/2026	Excel proporcionado
11	780767	I.E. ANGELITOS DE LAS BRISAS	Lurigancho-Chosica	13/08/2026	Excel proporcionado
12	800082	I.E. CLAVELITOS DE PARAÍSO	Lurigancho-Chosica	13/08/2026	Excel proporcionado
13	780041	I.E. EL PORTILLO	Lurigancho-Chosica	14/08/2026	Excel proporcionado
14	800077	I.E. MIS PEQUEÑOS ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	Lurigancho-Chosica	14/08/2026	Excel proporcionado
15	300819	I.E. 1246	Cieneguilla	17/08/2026	Excel proporcionado
16	300796	I.E. 157 SAMI WASI	Cieneguilla	17/08/2026	Excel proporcionado
17	300758	I.E. 169 LA LIBERTAD	Cieneguilla	17/08/2026	Excel proporcionado
18	575639	CETPRO HUAYCAN	Ate	18/08/2026	Excel proporcionado
19	291754	I.E. 099 CAHUIDE	Ate	18/08/2026	Excel proporcionado
20	291891	I.E. 1254 MARIA REICHE NEWMANN	Ate	18/08/2026	Excel proporcionado
21	292541	I.E. 1271	Ate	19/08/2026	Excel proporcionado
22	291551	I.E. 164 JEAN PIAGET	Ate	19/08/2026	Excel proporcionado
23	291805	I.E. 198 SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Ate	19/08/2026	Excel proporcionado
24	291928	I.E. 209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA	Ate	20/08/2026	Excel proporcionado
25	291589	I.E. 214	Ate	20/08/2026	Excel proporcionado
26	823620	I.E. 22 DE SETIEMBRE ZONA Q	Ate	20/08/2026	Excel proporcionado
27	800001	I.E. ANGELITOS DE SAN JUAN	Ate	21/08/2026	Excel proporcionado
28	778948	I.E. DULCE AMANECER	Ate	21/08/2026	Excel proporcionado
29	777374	I.E. ESTRELLITAS DEL SABER	Ate	21/08/2026	Excel proporcionado
30	823597	I.E. HIJOS DE APURÍMAC	Ate	24/08/2026	Excel proporcionado
31	800063	I.E. JESUSITO DE MI VIDA	Ate	24/08/2026	Excel proporcionado
32	778967	I.E. LUZ DEL SABER	Ate	24/08/2026	Excel proporcionado
33	292126	I.E. MANUEL GONZALEZ PRADA	Ate	25/08/2026	Excel proporcionado
34	800020	I.E. MI MUNDO MÁGICO	Ate	25/08/2026	Excel proporcionado
35	777350	I.E. NIÑO JESÚS DE PRAGA	Ate	25/08/2026	Excel proporcionado
36	779896	I.E. NIÑOS DE BELÉN	Ate	26/08/2026	Excel proporcionado
37	799998	I.E. RAYITOS DE SOL	Ate	26/08/2026	Excel proporcionado
38	780084	I.E. SANTA ROSITA	Ate	26/08/2026	Excel proporcionado
39	800044	I.E. SEMILLITAS DE LAS LOMAS	Ate	27/08/2026	Excel proporcionado

XX. ANEXO 2. FICHA DE MONITOREO DE CAMPO ANTE EL FEN

Objetivo: levantar información actual de la institución educativa sin predefinir necesidades ni soluciones.

A. IDENTIFICACIÓN	
Código local	_____
Institución educativa	_____
Dirección / referencia	_____
Distrito	_____
Director(a)	_____
Responsable GRD / teléfono	_____
Fecha y hora	____/____/2026 Inicio: _____ Término: _____
Equipo monitor	_____

N.º	Aspecto a verificar	Sí	No	N/A	Hallazgo / evidencia
1	Vía principal y acceso a la I.E. transitables.	☐	☐	☐	
2	Se observan quebradas, cauces, pendientes o zonas de acumulación cercanas.	☐	☐	☐	
3	El drenaje exterior permite evacuar agua sin afectar el ingreso.	☐	☐	☐	
4	El cerco y portones mantienen condiciones de estabilidad y seguridad visual.	☐	☐	☐	
5	Cubiertas, techos, canaletas y bajantes muestran condiciones adecuadas.	☐	☐	☐	
6	Patios, pisos y pasadizos permiten el escurrimiento del agua.	☐	☐	☐	
7	Muros, taludes o elementos de contención presentan señales visibles de deterioro.	☐	☐	☐	
8	Las instalaciones eléctricas visibles están protegidas frente al agua.	☐	☐	☐	
9	Agua, saneamiento y energía se encuentran operativos.	☐	☐	☐	
10	Rutas de evacuación y salidas están libres y señalizadas.	☐	☐	☐	
11	Zonas seguras internas y externas están identificadas.	☐	☐	☐	
12	La I.E. cuenta con PGRD y acciones de contingencia actualizadas.	☐	☐	☐	
13	Brigadas, directorio de emergencia y cadena de comunicación están vigentes.	☐	☐	☐	
14	Existen medios para comunicar alertas a familias y personal.	☐	☐	☐	
15	Se han previsto medidas para continuidad del servicio educativo.	☐	☐	☐	
16	Documentos y materiales críticos están protegidos frente a agua/humedad.	☐	☐	☐	

B. HALLAZGOS, NECESIDADES Y ACCIONES	
Peligro(s) observado(s)	☐ Lluvias intensas ☐ Huaico ☐ Inundación ☐ Aniego ☐ Movimiento en masa ☐ Otro: _____ ☐ Ninguno
Ubicación exacta del hallazgo	_____
Descripción objetiva	

Necesidad identificada en campo	
Medida inmediata adoptada/recomendada	
Responsable propuesto	_____
Plazo propuesto	_____
Prioridad posterior a la visita	☐ Crítica ☐ Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ Sin observación relevante
¿Requiere evaluación especializada?	☐ Sí ☐ No Especialidad: _____
¿Requiere registro/derivación sectorial?	☐ SIGERD/COES ☐ Infraestructura ☐ Mantenimiento ☐ Municipalidad ☐ Otra: _____
Fecha de seguimiento/revisita	____/____/2026

C. CIERRE DE LA VISITA

Conclusión del equipo monitor		
Compromisos asumidos por la I.E.		
Por la institución educativa	Por la UGEL 06 / COGIREDE	
Firma: _____ Nombre: _____	Firma: _____ Nombre: _____	
Cargo: _____	Cargo/equipo: _____	

XXI. ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

DATOS DE CONTROL	
Institución educativa	_____
Código local / distrito	_____ / _____
Fecha	____/____/2026
Responsable del registro	_____
Fotografía 1 – espacio para evidencia	Descripción, ubicación y relación con la ficha
Fotografía 2 – espacio para evidencia	Descripción, ubicación y relación con la ficha
Fotografía 3 – espacio para evidencia	Descripción, ubicación y relación con la ficha
Fotografía 4 – espacio para evidencia	Descripción, ubicación y relación con la ficha

XXII. ANEXO 4. ACTA DIARIA DE MONITOREO

RESUMEN DE JORNADA	
Fecha / distrito	____/____/2026 / _____
Brigada	_____
Instituciones programadas	_____
Instituciones visitadas	_____
Reprogramaciones y motivo	_____
Alertas críticas identificadas	
Medidas o comunicaciones efectuadas	
Documentación pendiente	
Responsable de consolidación	_____

XXIII. ANEXO 5. MATRIZ CONSOLIDADA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

N.º	I.E.	Distrito	Fecha	Hallazgo	Necesidad de campo	Prioridad	Responsable	Plazo	Estado/evidencia
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

XXIV. FUENTES OFICIALES CONSULTADAS

- **UGEL N.º 06 – Acciones de preparación ante el Fenómeno El Niño 2026–2027:**
<https://ugel06.gob.pe/minedu-dreim-y-ugel-n06-articulan-acciones-de-preparacion-ante-el-fenomeno-el-nino-2026-2027/>
- **Resolución Directoral N.º 03039-2026-UGEL06 – COGIREDE UGEL 06:**
<https://ofimult.ugel06.gob.pe/archivos/resolucion-directoral-n-03039-2026-ugel06-1773414926.pdf>
- **Minedu – Gestión del Riesgo de Desastres:** <https://www.gob.pe/20740-gestion-del-riesgo-de-desastres-del-minedu>
- **Minedu – Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD):**
<https://www.gob.pe/114468-sistema-de-informacion-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres-sigerd>

- **Minedu – COES Educación:** <https://www.gob.pe/114449-coes-educacion-gestion-de-informacion-sobre-emergencias-en-el-sector-educacion>
- **Identicole – I.E. Felipe Santiago Estenós, Padrón 2026:** <https://identicole.minedu.gob.pe/colegio/03404140>